



BASES PARA EL “CONCURSO DE TORRIJAS” CONCEJALÍA DE POLÍTICA COMERCIAL Y DESARROLLO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE MONÓVAR

La Concejalía de Política Comercial, Industrial, Personal, Desarrollo Local y Turismo del Ayuntamiento de Monóvar, con la finalidad de promover la gastronomía tradicional y los productos locales, fomenta la participación ciudadana mediante la organización de un concurso de elaboración de torrijas artesanales.

-BASES-

1. OBJETIVO

El objetivo de este concurso es la promoción de la gastronomía tradicional y de los productos locales, fomentando la participación ciudadana mediante la elaboración de torrijas.

2. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar en el concurso:

1. Personas mayores de 18 años.
2. La participación podrá realizarse de forma individual o en representación de un comercio o asociación.
3. Cada participante podrá presentar una única receta de torrijas.

3. ENTIDAD ORGANIZADORA

La organización del concurso corresponde a la **Concejalía de Política Comercial, Industrial, Personal, Desarrollo Local y Turismo del Ayuntamiento de Monóvar**.

4. INSCRIPCIÓN

1. La inscripción será gratuita.
2. Deberá realizarse previamente a través del correo electrónico **adl@monovar.es** o en el teléfono **674 660 396** (en horario de maña-



- nas).
3. El plazo de inscripción finalizará el **26 de marzo de 2026** o hasta completar las plazas disponibles.
 4. El número máximo de participantes será de **20 personas**, con el fin de facilitar la organización del concurso.

6. ASPECTOS GENERALES

1. Las torrijas deberán ser elaboradas durante el desarrollo del concurso.
2. Para la elaboración, decoración y emplatado se dispondrá de un máximo de **40 minutos**.
3. Cada participante deberá presentar **un mínimo de cuatro torrijas** para su degustación por parte del jurado.
4. Se permitirá cualquier estilo de torrija (tradicional, innovadora, con miel, vino, leche, etc.).
5. Se recomienda el uso de ingredientes locales o productos adquiridos en el propio mercado.
6. Todos los ingredientes, platos y utensilios de cocina deberán ser aportados por cada persona participante.
7. Las torrijas deberán presentarse en un plato o recipiente adecuado para su presentación.
8. Cada propuesta será identificada con un número asignado por la organización con el fin de garantizar la evaluación anónima por parte del jurado.
9. La entrega de las elaboraciones se realizará en el espacio habilitado por la organización.

7. JURADO

1. El jurado estará formado por **entre tres y cinco personas** relacionadas con la gastronomía local, comerciantes del mercado o representantes de asociaciones locales.
2. Las decisiones del jurado serán **inapelables**.



8. CRITERIOS DE VALORACIÓN

El jurado valorará las torrijas según los siguientes criterios, con una puntuación máxima de **30 puntos**:

- Sabor: hasta 10 puntos
- Textura: hasta 10 puntos
- Presentación: hasta 5 puntos
- Originalidad: hasta 5 puntos

9. PREMIOS

1. Se establecen tres premios para las personas participantes:
 - **Primer premio:** lote de productos locales especiales y diploma acreditativo.
 - **Segundo premio:** lote de productos locales y diploma acreditativo.
 - **Tercer premio:** lote de productos locales y diploma acreditativo.
2. Los premios no podrán canjearse por dinero.
3. La entrega de premios se realizará al finalizar la deliberación del jurado en el mismo espacio donde se celebre el concurso.

10. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en este concurso supone la plena aceptación de las presentes bases.

Los datos personales facilitados por las personas participantes serán tratados de conformidad con lo establecido en el **Reglamento (UE) 2016/679 de Protección de Datos** y en la normativa vigente en materia de protección de datos.

Las personas interesadas podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación del tratamiento mediante escrito presentado en el Registro del Ayuntamiento de Monóvar.



El Ayuntamiento se reserva la posibilidad de dejar el premio desierto o anular la convocatoria si no se obtiene una participación suficiente o adecuada a la finalidad del concurso.

11. PUBLICIDAD

Las presentes bases y convocatoria se publicarán en la **Base de Datos Nacional de Subvenciones**, en el **Boletín Oficial de la Provincia de Alicante**, en la sede electrónica del Ayuntamiento de Monóvar y en los medios de comunicación municipales.

